



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NECOCLI ANTIOQUIA**

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1204 DE 2008, SE PERMITE INFORMAR

1. Que en la actualidad el MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA, en su calidad de empleador, cuenta con una NOMINA DE PENSIONADOS compuesta por varios ex trabajadores y ex empleados de la entidad.
2. Que dentro de dicha NOMINA DE PENSIONADOS, se encontraba el señor JOSE MARTINEZ CARDONA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.185.813 de Necoclí Antioquia.
3. Que el señor JOSE MARTINEZ CARDONA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.185.813 de Necoclí Antioquia, falleció el día 04/11/2023, por causas de muerte natural según CERTIFICADO DE DEFUNCION N°11468356 que se adjunta.
4. Que el día 08/11/2023, la señora MARIA DE LOS ANGELES ARTEAGA PALOMO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.155.526 de Necoclí, radicó a través del archivo central SOLICITUD DE SUSTITUCION PENSIONAL, en su calidad de COMPAÑERA PERMANENTE del fallecido y de su hijo discapacitado EDINSON MARTINEZ ARTEAGA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.165.866 de Necoclí; allegando para ello, el certificado de defunción, copia de la cedula de ciudadanía del fallecido, copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria, declaración extraprocesal de convivencia, copia de la cedula de ciudadanía del hijo discapacitado, registro civil del discapacitado para acreditar parentesco con el fallecido y certificado de discapacidad.
5. Que con el fin de llevar a cabo el proceso de reconocimiento de la Sustitución Pensional o en su defecto de no existir beneficiarios, ordenar ser excluido de la nómina de pensionados de dicho ex trabajador, se...

EMPLAZA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE NECOCLÍ



1. A todas las personas que se crean con derecho a la SUSTITUCION PENSIONAL de quien en vida respondía al nombre de JOSE MARTINEZ CARDONA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.185.813 de Necoclí Antioquia, quien falleció el día 04/11/2023, por causas de muerte natural según CERTIFICADO DE DEFUNCION °11468356 que se adjunta, para que se presenten y hagan valer su reclamación dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO, en la Dirección: Carrera 50 N° 52-46. Telefax: (4) 8214364, Necoclí Antioquia.

Para efectos de cumplir requisitos de ley, el presente EDICTO EMPLAZATORIO, se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación; de igual manera, se fijará en un lugar visible del PALACIO MUNICIPAL y en la página WEB del municipio así: UN PRIMER AVISO por el termino de quince (15) días, hoy 22 de diciembre de 2023, siendo las 7:00 a.m. y un SEGUNDO AVISO por otros quince (15) días, a la desfijación del primero.


JHON JAIRO JIMENEZ BARON

Secretario General y de Servicios Administrativos

El presente EDICTO EMPLAZATORIO se DESFIJA hoy ____ de _____
de 2024, siendo las 5:00 p.m. después de permanecer fijado por quince (15) días
hábiles

Nombre: _____

Cargo: _____